

mentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Sexta.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se harán públicas en igual forma que esta convocatoria las relaciones de aspirantes admitidos o excluidos.

Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán interponer contra la anterior resolución la reclamación a que alude el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Después de publicada la relación antedicha se nombrará el correspondiente Tribunal, cuya composición se dará a conocer en idéntica forma que la convocatoria.

Este Tribunal podrá ser impugnado de conformidad con el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Octava.—Las pruebas se celebrarán en la fecha y lugar que oportunamente se anunciará.

Con un mes de antelación a la fecha de la celebración de las pruebas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el temario de las orales y prácticas que hayan de exigirse para cada una de las plazas objeto de la oposición.

Novena.—Los seleccionados tendrán conocimiento mediante comunicación directa, aparte de hacerse público el resultado en el «Boletín Oficial del Estado».

Décima.—Los concursantes seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación, toda la documentación necesaria que acredite la capacidad requerida en la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del citado Decreto de 10 de mayo de 1957.

Undécima.—En todo lo no establecido en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios civiles, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso convocado para cubrir dos plazas de Laborante de cuarta.

Celebrado el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de 7 de octubre de 1967, para cubrir dos plazas de Laborante de 4.ª con destino al Instituto de la Grasa y sus Derivados, en Sevilla, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de las señoritas que a continuación se relacionan:

D.ª Elena Cabello Ferrera.
D.ª Esperanza Oliveras Moreno.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los concursantes reseñados aporten la documentación requerida.

Madrid, 10 de noviembre de 1967.—El Secretario general.—5.405-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso-oposición anunciado para cubrir cinco plazas de Colaborador en Madrid.

Celebrado el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de 7 de octubre del corriente año, para cubrir cinco plazas de Colaborador en Madrid, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan y con destino a los Centros que se indican:

1.ª Para el Instituto de Cerámica y Vidrio: Don Pedro Durán Botia.

3.ª y 5.ª Para el Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas: Don Luis Alberto de Dompablo Herranz y don Angel Gachán Santos.

Habiéndose declarado desiertas la segunda y cuarta.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los concursantes reseñados aporten la documentación requerida.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.—El Secretario general.—5.413-E.

RESOLUCION del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Ciudad Real sobre provisión de plazas de Auxiliar administrativo y Subalterno de los Centros de Daimiel y Tomelloso.

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1967, la relación de aspirantes admitidos y excluidos es como sigue:

Admitidos:

Don Vicente Barrajon Ruiz, para la plaza de Auxiliar administrativo de Daimiel.

Don Saturnino Diaz del Campo y Ruiz de la Hermosa, para la plaza de Subalterno de dicho Centro.

Don Angel Garcia Archidona y don Marcelino Blanes Higuera, para la plaza de Auxiliar administrativo de Tomelloso.

Don Vicente Garcia Moraleda, para la plaza de Subalterno de dicho Centro.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.
Ciudad Real, 3 de noviembre de 1967.—El Presidente de la Comisión Permanente, José María Aparicio Arce.—7.139-A.

RESOLUCION del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Valladolid por la que se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Subalterno en el Instituto Técnico de Enseñanza Media de Medina del Campo.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Enseñanza Media se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Subalterno en el Instituto Técnico de Enseñanza Media de Medina del Campo, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.—En el término de treinta días a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tabloneros de anuncios del Patronato Provincial correspondiente y del Centro respectivo, los españoles de uno y otro sexo que tengan cumplidos los dieciocho años y no excedan de cuarenta y cinco podrán presentar en la Secretaría Técnica de dicho Patronato instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente solicitando tomar parte en la oposición.

Segunda.—En la instancia el solicitante expresará que se compromete en su momento, a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y bastará que manifieste detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones que se señalan a continuación:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil.
b) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificación facultativa de no padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de su cargo.

d) Certificación acreditativa de su adhesión a los Principios y Leyes Fundamentales del Estado, expedida por las autoridades del mismo o por la Jefatura Provincial del F. E. T. y de las J. O. N. S.

e) Certificación, en su caso, de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, de hallarse exenta del mismo o de haber comenzado a prestarlo. Las aspirantes que por no tener la edad no hubieran comenzado a prestar dicho Servicio necesitarán la correspondiente autorización de la Jefatura del Servicio Social.

f) Recibo de haber satisfecho en la Caja del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen más treinta pesetas de formación de expediente.

g) Declaración jurada, suscrita por el interesado, en la que se haga constar no haber sido expulsado o separado por cualquier concepto de establecimientos oficiales de enseñanza, Cuerpos y Organismos del Estado, Provincia, Municipio o Empresas en que aquellas Entidades tengan intervención o representación. En esa declaración se hará constar que se acepta la obligación de residir en la localidad del Centro de Enseñanza Media y Profesional en el que el opositor, caso de obtener plaza, ha de prestar sus servicios.

Tercera.—Los aspirantes admitidos realizarán los ejercicios consistentes en una prueba de Matemáticas sobre las cuatro reglas elementales y en un dictado.